

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Acta de Acuerdo y Compromiso Éticos

DEPARTAMENTO:

UNIDAD DE CONTROL Interno

FECHA: 09/09/24

El Hospital de Trauma Manuel Giagni adopta y se rige por el Código de Ética - Acuerdos y Compromisos Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, órgano rector, establecida en la Resolución Ministerial S.G. N° 591/2022 "Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en todas las dependencias y los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"

Declaro que *conozco, acepto y actúo* de acuerdo al Código de Ética y los Valores Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado por Resolución S.G. N° 591 de fecha 23 de noviembre de 2022, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP), que se citan a continuación y que son entendidos éstos como cualidades personales altamente deseables para nosotros mismos y que esperamos de los demás, en cuanto posibiliten una convivencia gratificante en el marco del respeto a la dignidad humana: Responsabilidad, Imparcialidad, Honestidad, Respeto, Transparencia, Compromiso, Equidad, Coherencia, Lealtad, Idoneidad, Participación, Eficiencia, Prudencia, Integridad, Igualdad y la no discriminación, Perseverancia, Autocontrol, Empatía, y Directrices Éticas. En base a lo anterior, me comprometo a:

1. Realizar mi trabajo con absoluta honradez, rectitud de ánimo, dignidad y decencia: cuidar y utilizar los bienes y recursos que administro exclusivamente para el desempeño de la función pública y privilegiar en todas mis actuaciones el interés general de los pacientes.
2. Desempeñar mis funciones con respeto, prudencia, integridad, solidaridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, justicia y rectitud, poniendo en la ejecución de mis labores toda mi capacidad, conocimiento y experiencia laboral.
3. Conocer y respetar la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos vigentes; actuando con un claro concepto del deber; reconociendo y asumiendo las consecuencias de mis acciones u omisiones relativas al ejercicio de mi función.
4. Reconocer el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de ser; sostener que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; ser justo/a, respetuoso/a y amable en mi relación con los usuarios, superiores, colaboradores y compañeros, promoviendo un clima de armonía laboral.
5. Colaborar con los usuarios y estar siempre dispuesto/a ayudar en la solución de sus necesidades que sean competencia de la Misión y Visión de la Institución.
6. Ser servicial, correcto/a, cortés y adoptar una actitud permanente de colaboración con todos los usuarios.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

7. Brindar a la ciudadanía información oportuna, completa y veraz, sobre la forma de utilización de los recursos y bienes públicos que administro y los resultados de mi gestión. Estar abierto/a a los exámenes de los órganos de control, actuar siempre en forma clara transmitiendo seguridad y credibilidad en mi persona y en la institución.

8. Desempeñar las funciones propias del cargo con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios que son prestados a los usuarios.

Por tanto, ésta área manifiesta que se regirán por éstos principios y valores.

ACTA DE COMPROMISO DE LOS FIRMANTES:

IP	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	ACLARACIÓN
1	Marol Jacquet	Jefe de U.C.I.		Lic. Marol Jacquet Jefe del Dpto. de Control Interno Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
2	MIRIAM Acosta	Profesional Adm		Lic. Miriam Acosta Dpto. Control interno Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
3				
4				
5				
5				
7				
3				
3				
0				

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY TESAÍHA TEKOPORAYE MOTENONDEHA

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

mecip
2015

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Tema: El Hospital de Trauma Manuel Giagni adopta y se rige por el Código de Ética - Acuerdos y Compromisos Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, órgano rector, establecida en la Resolución Ministerial S.G. N° 591/2022 "Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en todas las dependencias y los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"

MECIP- PLANILLA DE ASISTENCIA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA:	FIRMA
1	MAROL DACQUET	U. Control Int.	controlinternohospital@gmail.com	204800 int.1503	09/09/24	
2	MIRIAM ACOSTA	U. Control Int.	controlinternohospital@gmail.com	204800 -1503	09/09/24	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós – Teléfono: 204 800 – Asunción, Paraguay